



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 661/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 661/13

Sucre, 18 de julio de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 17 de julio de 2013, emitida por la Dra. Amalia Méndez Sáenz, DIRECTORA GENERAL DE SEGUROS DE SALUD MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES, invita al CONCEJAL Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista a la REUNIÓN DE COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, a realizarse en ciudad de La Paz, los días 22 y 23 de julio de 2013, de Hrs. 09:00 a 12:00 y de Hrs. 15:00 a 18:00, a dicho evento asistirán representantes del Adulto Mayor de OPS/OMS y otras, sujeto a una Agenda Especial, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de julio de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado **declarar en comisión oficial de servicios al CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y a la CONCEJAL Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, integrante de la COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asistan y participen de la REUNIÓN DE COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, a realizarse en ciudad de La Paz, los días 22 y 23 de julio de 2013, de Hrs. 09:00 a 12:00 y de Hrs. 15:00 a 18:00, en la Sala de Reuniones de la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS DE SALUD MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES, ubicada en la calle Capitán Ravelo, primer piso de la Escuela de Salud, a dicho evento asistirán representantes del Adulto Mayor de OPS/OMS y otras instituciones que se indican en la referida nota, respectivamente.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 661/13

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y a la CONCEJAL Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, integrante de la COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN DE COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, a realizarse en ciudad de La Paz, los días 22 y 23 de julio de 2013, de Hrs. 09:00 a 12:00 y de Hrs. 15:00 a 18:00, en la Sala de Reuniones de la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS DE SALUD MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES, ubicada en la calle Capitán Ravelo, primer piso de la Escuela de Salud, a dicho evento asistirán representantes del Adulto Mayor de OPS/OMS y otras instituciones que se indican en la referida nota, que se encuentran sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 21 al 24 julio de 2013.

Art. 2.- Páguese PASAJES y VIÁTICOS a los Concejales que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** en estricta sujeción a las normas establecidas sobre la materia.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

